



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°017 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 024-2022-GRA-PEMS-OA-URH del 14 de enero del 2022 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 398-2021-GRA.PEMS.GE del 08 de noviembre del 2021 se le encarga al Licenciado Edgar Cornejo Choquecota la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, con retención de su cargo.

Que, el señor Edgar Cornejo Choquecota, mediante solicitud del 04 de enero del 2022, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 024-2022-GRA-PEMS-OA-URH del 14 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el señor Licenciado Edgar Cornejo Choquecota, a partir del 08 de noviembre del 2021, se le ha encargado las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, habiendo superado más de 30 días de otorgado la encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar al Licenciado Edgar Cornejo Choquecota, las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, con efectividad desde el 08 de noviembre del 2021 al 10 de enero del 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 08 de noviembre del 2021 hasta el 10 de enero del 2022.





**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintidos.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4320408
EXP	2474167

